



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

las deficiencias presentadas en el funcionamiento del alumbrado público en el sector delimitado por las calles turín, milán, toledo y lorenzo g. toledo del barrio pirayú ii; y

CONSIDERANDO:

que la falta de un sistema de iluminación adecuado y eficiente genera franjas de oscuridad en el cuadrante, perjudicando la visibilidad y aumentando los riesgos de inseguridad para los transeúntes;

que garantizar el mantenimiento de las luminarias y la reposición de los puntos de luz averiados resulta primordial para la tranquilidad y el libre tránsito nocturno de los vecinos;

que es responsabilidad del municipio la prestación regular y la optimización de los servicios de alumbrado en los diferentes barrios de la capital;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

solicitud de arreglo integral del alumbrado público en el cuadrante comprendido por calle turín, calle milán, calle toledo y calle lorenzo g. toledo del barrio pirayú ii

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

COMUNICA:

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al DEM que, a través de la dependencia competente, disponga la ejecución de trabajos de arreglo integral, reparación y normalización del servicio de iluminación pública en las arterias comprendidas entre la calle Turín, calle Milán, calle Toledo y calle Lorenzo G. Toledo del barrio Pirayú II.

ARTÍCULO 2º: SOLICITAR al DEM que evalúe la sustitución de las luminarias defectuosas e incorpore nuevos puntos de luz en los sectores que presenten mayor penumbra dentro del trazado mencionado.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**